

125-19.61

Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2016

CACCI 7440

**PUBLICACION EN CARTELERA INTERNA
Y/O NOTIFICACIONES PAGINA WEB
POR DIRECCION DESCONOCIDA**

Fecha de Fijación Noviembre 29 de 2016

Desfijacion Diciembre 6 de 2016

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 5817DC-83-2016

Código 2016-103721-80764 –NC CGR

Solicitud 2016EE0100891 de Agosto 10 de 2016 CGR

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en la Institución Educativa Zaragoza en el Municipio de Cartago –Valle, inherentes a la pérdida de 3 cheques en el 2014, cuyo valor asciende a \$38´ 000.000, ejerciendo como Rector de la Institución Germán Restrepo Castaño y uno de los cheques alcanzaron a cobrarlo en la Sucursal del Banco Popular en Cali por valor de \$17´000.000, así mismo manifiesta que en el colegio se venden productos agrícolas y no le rinde cuentas a nadie y que le regalo carros nuevos a los hijos.

Agrega el denunciante que en los días de los hechos al Rector se le perdió el celular de tal manera que el Banco no pudo confirmar el cheque antes de pagarlo y que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca investigo el asunto pero no llevo el proceso fiscal correspondiente.

La presente denuncia anónima se interpuso ante la Contraloría General de la República, la cual la remite por competencia a este ente de control fiscal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante Visita Fiscal a la entidad, para tal fin comisionó al Profesional Universitario adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal.

De la visita fiscal realizada a la Institución Educativa se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control. Por lo tanto y en cumplimiento de los procesos y procedimientos antes mencionados se realiza la presente visita fiscal en

relación al CACCI 5817-DC-83-2016, razón por la cual se solicita la información relacionada con el tema de la denuncia a los funcionarios responsables, y así tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó a un Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Verificación de los soportes aportados para establecer la presunta irregularidad sobre la pérdida de tres cheques por valor de \$38.000.000 en el año 2014 y la venta de productos agrícolas en el colegio, entre otras.

3. LABORES REALIZADAS

En cumplimiento a las instrucciones emitidas por parte de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Zaragoza el día 18 de Noviembre de 2016 a las 8:00 el auditor Harry Torres Edward, la tesorera de la Institución Nora Lucrecia Rivas y el rector German Castaño Restrepo para aclarar hechos frente a la denuncia en su contra.

4. RESULTADOS DE LA VISITA

En la entrevista con el personal administrativo que labora en la Institución Educativa se procede a preguntarle a la Tesorera y al Rector si es cierto que en el año 2014 fueron extraídos cheques de la institución? los cuales responden que no, y que se presume que esta acusación corresponde a la queja CACCI 444-DC-58-2012 la cual ya fue resuelta por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la Auditoria realizada a la Alcaldía Municipal de Cartago en Agosto de 2012 y archivada según expediente SOIF_246-2012.

Se le pregunta a los suscritos cual es el proceso de la venta de los productos agrícolas y a donde ingresan estos recursos? Se comercializa leche, cerdos, peces, ganado, huevos y estos recursos van al Fondo de Servicios Educativos, los cuales se usan para comprar animales, medicamentos etc.

En cuanto a los carros nuevos que refiere la denuncia que compro el Rector a los hijos, el Rector dice que si tiene tres (3)carros, cuyas compras están soportadas financieramente.

Se verifico el informe mencionado sobre la denuncia atendida en el proceso auditor y efectivamente corresponde al mismo caso de la perdida de los cheques como se observa en la respuesta a la denuncia mencionada:

“Informe Final a Denuncia Ciudadana CACCI 444DC-58-2012

La Contraloría Departamental del Valle informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la Denuncia DC-58-2012, relacionada con presuntas irregularidades en la Tesorería del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Zaragoza del municipio de Cartago Valle, al presentarse el hurto de cheques y cobro de los mismos en la cuenta bancaria del Fondo.

Informa el rector en su denuncia que el martes 12 de julio de 2012 sustrajeron 10 cheques, de los cuales cobraron el No. 87227788 por \$17'200.000 y que adelanto las diligencias pertinentes entre ellas la denuncia ante la URI de la Fiscalía de Cartago, ante la empresa Claro por el robo de la Sim Card del teléfono de la institución y la congelación de la cuenta bancaria de la institución en el Banco Popular.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-58-2012, remitiéndola al Cercofis Cartago para ser atendida en el procedo auditor que adelantó este Cercofis al municipio de Cartago.

*Durante el proceso auditor se efectuó visita a las instalaciones de la Institución Educativa ZARAGOZA, con el fin de verificar ésta denuncia ciudadana, donde se evidencia error de digitación del número de cheque hurtado, el cual es no es el **87227788**, sino el **67227788** cheque cobrado, también se aclara que no fue el 12 de julio sino el martes 10 de julio de 2012 los hechos del hurto.*

Manifiesta el Rector que por medio de comunicación telefónica del Señor Adalberto Andrade, ex rector de ésta institución, se enteró del problema con el cheque, donde el Exrector le comunica que lo habían llamado del Banco Popular de Cali, para certificar el pago de un cheque por \$19 millones, manifestando que ya no era el rector y le dio el nombre del actual rector y el teléfono.

El Rector se comunica inmediatamente con el Banco Popular de Cartago y le informa el funcionario del Banco que había una situación rara con la cuenta del colegio (Cuenta corriente No 110- 660-00007-6) pues estaban solicitando en Cali, el pago de varios cheques por sumas muy altas, que él había procedido a bloquear la cuenta hasta confirmar los pagos por parte del Rector.

Agrega el rector que no había girado cheque por sumas tan altas; se dirigió al banco para verificar la situación, con la tesorera Martha Lucía Velásquez, precisando que antes de recibir la llamada del ex rector, estaba solucionando la pérdida de la simcard del colegio número 3146627040, pensando que se la habían robado, llamó a Comcel para hacer el bloqueo correspondiente y a la vez preguntar sobre presunto problema técnico que

ocurría con su teléfono, aparecía “sin cobertura de red”, Comcel responde que lo que ocurría, era que había cambiado de simcard, manifestando que era imposible porque estaba en Cartago trabajando en la oficina, el funcionario de Comcel verifica y manifiesta “que yo había autorizado mediante un poder para cambiar mi simcard porque se había mojado y ese cambio se hizo a las 12:30 m en el norte de Cali, el 10 de julio de 2012” manifestó el rector al funcionario de Comcel que era imposible que el haya hecho eso, presumí que algo raro estaba pasando.

El funcionario del Banco Popular de Cartago le informa al Rector y a la Pagadora, que el cheque de los \$19 millones no se pagó, bloquea la cuenta, muestra una copia del cheque No. 67227782, por \$17 millones y pregunta si son las firmas correspondientes, el rector responde que no, nunca ha girado cheques por ese valor y los cheques siempre se hacen a mano, el funcionario del banco escanea la firma a un tamaño más grande y el rector le confirma que no es su firma, le informa sobre el pago de cheque número 67227788 por valor de \$17 millones en Cali y pregunta que si el cheque está dentro de la chequera, la tesorera Martha Lucía Velásquez, busca en la chequera y efectivamente el cheque no está ni 9 cheques más, en ese instante el rector se entera de las pérdida de los 10 cheques, y le pregunta a la Tesorera en dónde están los cheques, no dio ninguna respuesta, el rector procedió a autorizar el bloqueo definitivo de la cuenta No 110-660-00007-6, hasta nueva orden.

El Rector aclara que en la tarjeta del banco los cheques son confirmados a través del teléfono 3146627040 (simcard hurtada) o a través del teléfono de la Sra. Martha Lucia Velásquez, Tesorera.

Posteriormente el rector colocó el denuncia en la Fiscalía con fecha 11 de julio de 2012, recogió evidencias del banco popular, Comcel, fiscalía y tesorería, e informó a la Secretaria de Educación el 18 de Julio con copia a la Contraloría Departamental, Procuraduría, Personería y Alcaldía, el rector aclara que antes de enviar por escrito esta información a la Secretaria de Educación, él notifico de los hechos de manera telefónica a la Secretaria de Educación y a la Asesora Jurídica Dra. Natalia Vélez, de la misma Secretaria.

La Fiscalía el miércoles 18 y jueves 19 de julio, amplió la denuncia, por parte del Rector y aporta otros documentos, como la certificación del Banco Popular, en el cual solicita bloqueo de cuenta, copia del cheque cobrado 6722788, copia donde aparece la huella del señor Yeison Andrés Sánchez Victoria con cc. 1130676549, persona quien cobro éste cheque por valor de \$17 millones. De acuerdo al cobro, en el banco aparecen evidencias como foto No. 1049.

La custodia de la chequera está a cargo de la funcionaria pagadora de la institución, se guarda en escritorio de madera, dentro de gabinete, el en el cual se encuentra una caja metálica donde se guarda la chequera, ésta caja metálica no tiene llaves de seguridad y el escritorio-gabinete tampoco. La oficina cuenta con alarma la cual no funciona, éste hecho lo reporto la funcionaria el día 3 de abril de 2012, quedando en la bitácora de vigilancia.

Durante los hechos estaba otra funcionaria colaborando como asesora Sra. Martha Lucía Hernández, la cual tenía llaves de la oficina, hasta el momento de los hechos las llaves de ésta oficina las manejaba tanto la asesora como la Sra. Martha Lucía Velásquez la cual manifiesta que a la fecha solo ella tiene llaves.

Comunican que los cheques son autorizados por el Rector y firmados por los dos, y que de acuerdo a lo girado, el banco nunca ha llamado a confirmar, con excepción de lo ocurrido en los hechos del caso presente. Se evidencia que no se utiliza SELLO SECO NI OTRO DISTINTIVO O SEGURIDAD.

Se evidencia que solo existe una chequera, donde se maneja los recursos del SGP, Cuenta Corriente No.110-660-00007-6 y los cheques hurtados son: 67227781 hasta 67227790, continuos, 10 en totalidad. De éstos cheques se evidenciaron cobro y pago del 67227788, por valor de \$17 millones, el cheque 67227782 por \$17 millones lo retuvo el banco popular en Cali, no fue pagado.

El cheque No. 67227784, por valor de \$16 millones fue cobrado, más no pagado, aparece como rebotado, los otros siete cheques no han sido cobrados.

Se evidencia Seguro Preví Establecimiento Educativo Póliza Multiriesgo No. 1000035: con vigencia hasta el 14 de febrero de 2013, donde se da cobertura a Hurtos, por valor de \$315 millones el rector manifiesta que está recopilando los papeles para enviarlos a la aseguradora.

Existe el documento del 25 de julio de 2012, suscrito por la Secretaria de Educación Municipal a la Procuradora Provincial de Cartago, comunicando sobre hechos del robo de dinero y se evidencia que el área de Control Interno Disciplinario, certifica que el día 25 de julio de 2012, la Secretaria de Educación hace llegar queja de presunto hurto.

Por los hechos anteriormente expuestos el equipo auditor considero como hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario por la falta de controles de seguridad para guardar, conservar, custodiar manejar y garantizar la protección de los recursos, títulos y valores de la institución Educativa (Ley 734 de 2002, art. 28, art. 34, numeral 21 y Ley 610 de 2002, art. 3) y con presunto alcance fiscal por \$17'200.000, quedando identificado en el cuadro de hallazgos de la auditoría practicada al municipio de Cartago con el No.41.”

5. CONCLUSIONES

El denunciante acusa la extracción de 3 cheques a mediados del 2014 en la Institución Educativa Zaragoza por valor de \$38.000.000, pero revisados los documentos aportados por el Rector sobre esta situación, certificaron la Tesorera y el Rector que están equivocados, pues en el año ¿2014, no se presentó ninguna novedad sobre perdidas de cheques, por lo que se presume que el denunciante se refiere a la Queja Cacci 444- DC-58-2012, la cual fue abordada en la Auditoria Regular realizada al Municipio de Cartago

en el 2012 a la vigencia 2011, donde los días 18 y 19 de julio de 2012 hizo presencia en la institución Educativa la Fiscalía General de la Nación, para atender lo pertinente a esos hechos.

La Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales le dio trámite al hecho y se archivó el proceso de Responsabilidad Fiscal contenido en el expediente SOIF-246-2012 a favor de German Castaño Restrepo, Rector de la Institución Educativa Zaragoza, y confirmado mediante Auto No. 179 del 17 de diciembre de 2014.

En cuanto lo pertinente al manejo de los productos agrícolas, se observó que las ventas no son de gran volumen y el producto de estas es para comprar animales, alimento y manutención de dicho proyecto, y los recursos van al Fondo de Servicios Educativos. Se evidenciaron facturas de compra, Notas créditos 2014, 2015, 2016 y doce (12) consignaciones correspondientes al Recaudo del año 2015.

En relación a los carros que presuntamente el Rector compro para sus hijos, el mismo manifiesta que esta compra está debidamente soportada, por lo tanto no se observa ninguna irregularidad en este aspecto de acuerdo a la función que compete a la Contraloría Departamental del Valle del Valle.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-83-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 5817 DC-83- 2016
Arturo Fernandez Manrique – Secretario General CDVC Piso 6 DP No. 5727 16/08/16
Reynel Euclides Palacios P-Presidente Gerencia Deptal Colegiada del Valle-Calle 23 A Norte # 3-95
Edificio San Paolo- Parque Versailles- Código Postal 760046 – Teléfono 6410901 Cali.

Proyectó: Harry Torres E. –Profesional Universitario
Trascribió: Amparo Collazos Polo –Profesional Especializada